

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-5-25C00-19-0296-2019

296-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	37,540,981.2
Muestra Auditada	37,382,451.8
Representatividad de la Muestra	99.6%

El presupuesto aprobado a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) por las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el ejercicio fiscal 2018, fue por 52,728,283.1 miles de pesos, de los cuales se reportaron reducciones por 15,296,470.0 miles de pesos y reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 109,168.2 miles de pesos, por lo que, el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 37,431,813.0 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos ministrados a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal 2018 por 37,382,451.8 miles de pesos, correspondientes a los recursos de los Servicios a la Educación Básica en el D.F. por 35,224,488.8 miles de pesos, del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) por 277,880.0 miles de pesos, de los Servicios de educación normal en el D.F. por 1,216,030.7 miles de pesos, de las Actividades de apoyo administrativo por 509,536.1 miles de pesos y Becas para la población atendida por el sector educativo por

154,516.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 37,382,451.8 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos federales.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), ejecutora de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno	
Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM)	
<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La AEFCM contó con un estatuto orgánico donde establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, publicado el 3 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.	La AEFCM careció de un comité en materia de adquisiciones y de obra pública para su tratamiento.
La AEFCM contó con el código de ética, del 5 de febrero de 2018, y de conducta de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México 2018, actualizado el 26 de agosto de 2018, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF).	
La AEFCM, mediante el oficio número AEFCM/DGA/DGARH/082/2018 del 16 de enero de 2018, y el correo electrónico difundió el código de conducta a sus colaboradores.	
La AEFCM recibió denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta mediante el protocolo de Atención a Denuncias por el incumplimiento a los códigos de conducta y de ética, así como de las Reglas de Integridad 2018.	
La AEFCM informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucran a los servidores públicos, mediante sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) donde participa el órgano interno de control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La AEFCM contó con un manual de organización publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de febrero de 2019 y en el portal de internet https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549942&fecha=08/02/2019.</p> <p style="text-align: center;">Administración de Riesgos</p> <p>La AEFCM contó con el Programa Anual de Trabajo (PAT) del 2018, publicado el 12 de marzo de 2018, donde se establecen los indicadores de gestión que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus actividades, el cual se difundió a sus titulares de las unidades administrativas mediante el oficio número AEFCM/DGENAM/5-1443/2017 del 08 de diciembre de 2017.</p> <p>La AEFCM contó con una metodología para la administración de riesgos institucionales, donde se establecen los lineamientos y reglas para su operación, así como de un programa de actualización profesional para los miembros de dichos comités, el cual se emitió en noviembre de 2017.</p> <p style="text-align: center;">Actividades de Control</p> <p>La AEFCM contó con el reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), actualizado el 16 de enero de 2018, el cual se puede consultar en la página de internet http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/rise.pdf.</p> <p>La AEFCM contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La AEFCM formalizó el Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participó el área de tecnología y las áreas usuarias, el cual se celebró el 12 de abril de 2018 mediante el acta de integración y forma de operación del grupo de trabajo para la dirección de TIC.</p> <p>La AEFCM contó con un inventario de los sistemas informáticos y de comunicaciones en operación, el cual se actualizó el 10 de octubre de 2018, donde se menciona el nombre del programa, dirección URL, funcionalidad general del sistema, licencias y contratos.</p> <p>La AEFCM contó con un procedimiento para la protección contra ataques de denegación de servicios, filtrado para correo no deseado, antivirus y suplantación de identidad, los cuales se ejecutaron en junio de 2018, así como con un plan de contingencia, el cual se implementó en diciembre de 2018.</p> <p style="text-align: center;">Información y Comunicación</p> <p>La AEFCM registró presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>La AEFCM implementó un programa denominado "Cartera Operativa de Proyectos de TIC 2019", el cual apoyó los procesos para dar cumplimiento a los objetivos.</p>	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>La AEFCM estableció responsables para elaborar la información relacionada con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental y de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La AEFCM elaboró un informe periódicamente al titular sobre el funcionamiento general de su sistema de control Interno.</p>	
Supervisión	
<p>La AEFCM evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El órgano interno de control de la AEFCM realiza autoevaluaciones de acuerdo con sus programas de trabajo.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El presupuesto asignado a la AEFCM por los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, del ejercicio fiscal 2018, ascendió a 37,540,981.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió y devengó 37,431,813.0 miles de pesos, que representaron el 99.7 del monto asignado; por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 109,168.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la a la TESOFE, así como los rendimientos financieros generados por 257.7 miles de pesos, los cuales se administraron por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), quien autorizó las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's).

Los recursos se asignaron como se muestra a continuación:

RECURSOS ASIGNADOS DE LAS PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS
SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Asignado	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019			Recursos pagados acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos no devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1. Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	34,929.4	34,778.5	150.9	34,778.5	0.0	34,778.5	0.0	0.0	0.0	34,778.5	150.9	150.9	0.0
2. Actividades de apoyo administrativo	509,536.1	509,135.5	400.6	509,135.5	0.0	509,135.5	0.0	0.0	0.0	509,135.5	400.6	400.6	0.0
3. Becas para la población atendida por el sector educativo	154,516.2	154,193.2	323.0	154,193.2	0.0	154,193.2	0.0	0.0	0.0	154,193.2	323.0	323.0	0.0
4. Escuelas de Tiempo Completo	313,854.3	313,513.3	341.0	313,513.3	0.0	313,513.3	0.0	0.0	0.0	313,513.3	341.0	341.0	0.0
5. Fortalecimiento de la Calidad Educativa	41,089.3	41,089.3	0.0	41,089.3	0.0	41,089.3	0.0	0.0	0.0	41,089.3	0.0	0.0	0.0
6. Programa Nacional de Becas	11,887.9	10,635.7	1,252.2	10,635.7	0.0	10,635.7	0.0	0.0	0.0	10,635.7	1,252.2	1,252.2	0.0
7. Programa Nacional de Convivencia Escolar	12,343.3	12,343.3	0.0	12,343.3	0.0	12,343.3	0.0	0.0	0.0	12,343.3	0.0	0.0	0.0
8. Programa para el Desarrollo Profesional Docente	18,361.3	18,361.3	0.0	18,361.3	0.0	18,361.3	0.0	0.0	0.0	18,361.3	0.0	0.0	0.0
9. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	3,943.9	3,943.9	0.0	3,943.9	0.0	3,943.9	0.0	0.0	0.0	3,943.9	0.0	0.0	0.0
10. Servicios de educación básica en el D.F.	35,224,488.8	35,123,109.8	101,379.0	35,123,109.8	0.0	35,123,109.8	0.0	0.0	0.0	35,123,109.8	101,379.0	101,379.0	0.0
11. Servicios de educación normal en el D.F.	1,216,030.7	1,210,709.2	5,321.5	1,210,709.2	0.0	1,210,709.2	0.0	0.0	0.0	1,210,709.2	5,321.5	5,321.5	0.0
12. Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
13. Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	37,540,981.2	37,431,813.0	109,168.2	37,431,813.0	0.0	37,431,813.0	0.0	0.0	0.0	37,431,813.0	109,168.2	109,168.2	0.0
Rendimientos financieros	257.7	0.0	257.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	257.7	257.7	0.0
Total	37,541,238.9	37,431,813.0	109,425.9	37,431,813.0	0.0	37,431,813.0	0.0	0.0	0.0	37,431,813.0	109,425.9	109,425.9	0.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del ejercicio fiscal 2018 proporcionado por la AEFCM.

3. Los recursos presupuestarios asignados a la AEFCM se administraron en cuentas bancarias específicas y productivas, las cuales generaron rendimientos financieros por 257.7 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE.

4. Los recursos destinados al programa ETC para la Ciudad de México ascendieron a 313,854.3 miles de pesos, para los rubros denominados “Fortalecimiento al Modelo de Tiempo Completo”, “Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión Escolar”, “Servicio de

Alimentación” y “Apoyos a la Implementación Local 2%”, los cuales fueron administrados por la AEFCM.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. La AEFCM realizó 21,323 pagos por 126,767.7 miles de pesos a 882 trabajadores adscritos en 139 centros de trabajo después de su fecha de clausura, de los cuales, no presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara la autorización de los pagos, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 13, fracción I, y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, numeral 4.3.3 "Tipo de movimientos al CCT".

2018-5-25C00-19-0296-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 126,767,684.90 pesos (ciento veintiséis millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 90/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 21,323 pagos a 882 trabajadores adscritos en 139 centros de trabajo después de su fecha de clausura, con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio 2018, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 13, fracción I y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, numeral 4.3.3 "Tipos de movimiento al CCT".

6. La AEFCM realizó 18 pagos a 11 trabajadores por 672.4 miles de pesos, quienes contaron con las categorías E7318, A01E01, SB0220, SB022, S01E05 y M01001, las cuales no se identificaron en el catálogo autorizado de categorías y puestos, por lo que no se acreditó que desempeñaron actividades vinculadas directamente con el apoyo a la educación básica y normal.

La AEFCM, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que los 11 trabajadores que contaron con las categorías no identificadas en el catálogo autorizado de categorías y puestos, desempeñaron actividades vinculadas directamente con el apoyo a la educación básica y normal, con lo que solventa lo observado.

7. La AEFCM no realizó pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ni a otras dependencias.

8. La AEFCM realizó 303 pagos por 12,024.7 miles de pesos a 15 trabajadores por concepto de honorarios de servicios profesionales; sin embargo, no se proporcionaron los informes de

actividades, por lo que no fue posible verificar que las actividades que desempeñaron estuvieran vinculadas directamente con la educación básica y normal.

La AEFCM, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita los pagos de 15 trabajadores los cuales desempeñaron actividades vinculadas directamente con la educación básica y normal, con lo que solventa lo observado.

9. La AEFCM realizó 3,591 pagos por 20,564.9 miles de pesos a 206 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2018 o en ejercicios anteriores, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10.

2018-5-25C00-19-0296-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 20,564,920.58 pesos (veinte millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos veinte pesos 58/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 3,591 pagos a 206 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2018 o en ejercicios anteriores, con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio 2018, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

10. La AEFCM destinó recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, del ejercicio fiscal 2018, por 1,809,248.6 miles de pesos, en los programas denominados “Actividades de apoyo administrativo”, “Fortalecimiento de la Calidad Educativa”, “Programa Nacional de Becas”, “Programa Nacional de Convivencia Escolar”, “Programa para el Desarrollo Profesional Docente” y “Servicios de educación normal”, los cuales se vincularon directamente con el apoyo a la educación básica y a la formación de docentes.

11. La AEFCM destinó recursos al programa “Becas para la población atendida por el sector educativo” por 153,566.2 miles de pesos, de los cuales, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria.

La AEFCM, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el pago de becas para alumnos de escuelas públicas de educación primaria, secundaria y especial en la Ciudad de México, con lo que solventa lo observado.

12. La AEFCM enteró, en tiempo y forma, los impuestos y las cuotas de seguridad social de las nóminas pagadas con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos por 11,341,820.0 miles de pesos, correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

Verificación Física de Centros de Trabajo

13. Con las visitas físicas de 246 centros de trabajo incorporados en las nóminas de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2018, correspondientes a los niveles de educación básica en 7 alcaldías, se constató que 139 trabajadores no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo, a los que les realizaron pagos por 17,418.0 miles de pesos,

La AEFCM, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita pagos por 16,705.7 miles de pesos, que corresponden a 132 trabajadores no identificados por el responsable del centro de trabajo desempeñaron funciones vinculadas con la educación básica, por lo tanto, quedan pendientes 7 trabajadores quienes recibieron pagos por 712.3 miles de pesos, con lo que solventa parcialmente.

En incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 13, fracción I; del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; artículo 25, fracciones IV, XII y XIII, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 14.3.3.

2018-5-25C00-19-0296-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 712,306.71 pesos (setecientos doce mil trescientos seis pesos 71/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 139 trabajadores no identificados por el responsable del centro de trabajo, con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio 2018, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 13, fracción I y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 25, fracciones IV, XII y XIII; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 14.3.3.

Transferencia y Registro de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México

14. La AEFCM contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa ETC para el ejercicio fiscal 2018, la cual se informó; en tiempo y forma, a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa

(DGDGE) de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Destino y Ejercicio de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México

15. La AEFCM recibió 313,854.3 miles de pesos del programa ETC 2018, los cuales se comprometieron, devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2018, en su totalidad, como se muestra continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO (ETC)
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Ministrado	Al 31 de diciembre de 2018			Primer trimestre 2019			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados		Recursos no pagados	Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Fortalecimiento al Modelo de Tiempo Completo	102,405.6	102,405.6	0.0	102,405.6	102,405.6	0.0	0.0	0.0	102,405.6	0.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión Escolar	122,636.6	122,636.6	0.0	122,636.6	122,636.6	0.0	0.0	0.0	122,636.6	0.0	0.0	0.0
Apoyos para el Servicio de Alimentación	85,836.1	85,836.1	0.0	85,836.1	85,836.1	0.0	0.0	0.0	85,836.1	0.0	0.0	0.0
Apoyos a la Implementación Local 2%	2,976.0	2,976.0	0.0	2,976.0	2,976.0	0.0	0.0	0.0	2,976.0	0.0	0.0	0.0
Total	313,854.3	313,854.3	0.0	313,854.3	313,854.3	0.0	0.0	0.0	313,854.3	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Cierre del ejercicio de los recursos del programa ejercicio fiscal 2018, estados de cuenta bancarios y pólizas contables, así como su documentación comprobatoria, proporcionados por la AEFCM.

Servicios Personales de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México

16. La AEFCM destinó recursos por 102,405.6 miles de pesos, del ETC 2018 del subsidio Apoyo Económico para el Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo, el cual se utilizó para la mejora de los espacios educativos de las escuelas de la Ciudad de México incorporadas al programa.

Adquisiciones del programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México

17. La AEFCM realizó adquisiciones con recursos del programa ETC 2018 por concepto de materiales educativos y por servicios de alimentación, las cuales fueron conforme a los

montos máximos autorizados; asimismo, se ampararon en contratos y cumplieron con las cantidades, especificaciones y plazos establecidos, y se garantizaron.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros del programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México

18. La AEFCM presentó a la DGDGE de la SEP los planes de inicio y de distribución para la implementación y operación del programa ETC 2018, los informes trimestrales de los avances físicos y financieros de las acciones del programa y de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, así como las metas programadas y alcanzadas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 148,044,912.19 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,382,451.8 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los 37,540,981.2 miles de pesos administrados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) mediante los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la AEFCM erogó 37,431,813.0 miles de pesos, que representaron el 99.7% del monto asignado; por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 109,168.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la a la TESOFE, así como los rendimientos financieros generados por 257.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la AEFCM incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, el Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la

Secretaría de Educación Pública y el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 148,044.9 miles de pesos, que representan el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La AEFCM dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la AEFCM realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número AEFCM/DGPPEE/DPE/20200115.01 del 15 de enero de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados

7 y 10 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 12 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

orig - 11 sobres cerrados, sin verificar contenido de los CDs
11 carpetas, 1 copia. 2hs

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa
Dirección de Planeación Educativa

No. de Oficio AEFCM/DGPPEE/DPE/20200115.01

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A1"
PRESENTE

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
15 ENE 2020
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

En alcance al oficio número AEFCM/DGPPEE/DPE/20200110.03, mediante el cual se envió información y documentación generada por cada área responsable de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, respecto de los resultados finales de la auditoría número 296-DS, denominada "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos" derivado de la cuenta pública 2018, se envía complemento de información generada por el área competente de acuerdo con cada resultado como a continuación se describe:

Con relación al resultado identificado con el número 7, procedimiento 4.1, se anexa la siguiente documentación:

- Copia del oficio AEFCM/DGOSE/CA/0050/2020, suscrito por el Coordinador Administrativo de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos, a través del cual adjunta 98 atentas notas en original con tres CD's como anexos y en su etiqueta se identifica, como se detalla enseguida:
 - CD número 1 con la leyenda "AUDITORIA 296 FONE 2018 ANEXO 07 CSES DISCO 1";
 - CD número 2 con la leyenda "AUDITORIA 296 FONE 2018 ANEXO 07 CSES DISCO 2", y
 - CD número 3 con la leyenda "AUDITORIA 296 FONE 2018 ANEXO 07 Cd CSEP, DGSEI"

La documentación que se envía físicamente respecto de las atentas notas del resultado 7 es la que se relaciona a continuación:

- Siete sobres cerrados de color amarillo que en su etiqueta se identifican, como enseguida se detalla:
 - "AUDITORIA 296 FONE 2018 ANEXO 07 CSES 1 DE 7"
 - "AUDITORIA 296 FONE 2018 ANEXO 07 CSES 2 DE 7"
 - "AUDITORIA 296 FONE 2018 ANEXO 07 CSES 3 DE 7"
 - "AUDITORIA 296 FONE 2018 ANEXO 07 CSES 4 DE 7"
 - "AUDITORIA 296 FONE 2018 ANEXO 07 CSES 5 DE 7"
 - "AUDITORIA 296 FONE 2018 ANEXO 07 CSES 6 DE 7"
 - "AUDITORIA 296 FONE 2018 ANEXO 07 CSES 7 DE 7"
- Once carpetas de color blanco que en su etiqueta se identifican como "PASE DE LISTA FONE 2018 CENTROS DE TRABAJO CLAUSURADOS", cada carpeta contiene un CD en su pestaña interna con la misma información de forma digital.
- Tres sobres cerrados de color amarillo que en su etiqueta se identifican, como enseguida se detalla:
 - "AUDITORIA 296 FONE 2018 ANEXO 07 CSEP"
 - "AUDITORIA 296 FONE 2018 ANEXO 07 DGSEI 1 DE 2"
 - "AUDITORIA 296 FONE 2018 ANEXO 07 DGSEI 2 DE 2"

Parroquia No. 1130, Piso 2, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, CDMX
Tel: (55) 3601 8799 Ext: 21310 gob.mx/aeefcm



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

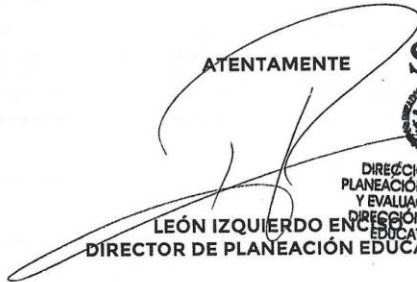

AEFIMÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Dirección General de Planeación, Programación
y Evaluación Educativa
Dirección de Planeación Educativa

Con relación al resultado identificado con el número 15, procedimiento 6.1, se anexa la siguiente documentación:

- Copia del oficio AEFM/DGOSE/CA/0079/2020, suscrito por el Coordinador Administrativo de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos, a través del cual adjunta 1 nota aclaratoria en original con un CD como anexo, ambos contenidos en un sobre cerrado de color amarillo y en su etiqueta se identifica como "AUDITORIA 296 FONE 2018 ANEXO 15 DGSEI".

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SEP

DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
EDUCATIVA EN EL D.F.
LEÓN IZQUIERDO ENCI
DIRECTOR DE PLANEACIÓN EDUCATIVA


Elaboró

Sonia Núñez Hernández


Revisó y Validó

C. Ofelia Imelda Ruedas Moreno
Subdirectora del SAID

C.c.p. Lic. David Rogelio Colmenares Páramo. - Auditor Superior de la Federación. Presente.
Luis Humberto Fernández Fuentes. - Titular de la Educativa Federal en la Ciudad de México. Presente.
Jaime Romero Hernández. - Jefe de la Oficina del Titular. Presente.
Rosario Sánchez Ramos. - Directora General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa. Presente.

Parroquia No. 1130, Piso 2, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez. CDMX
Tel: (55) 3601 8799 Ext: 21310 gob.mx/aefcm



Apéndices

Áreas Revisadas

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), mediante la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa, y la Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública: numeral 4.3.3 "Tipo de movimientos al CCT".

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numerales 9.10 y 14.3.3.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: artículo 25, fracciones IV, XII y XIII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.